

DECRETO EXENTO N° 408

VALPARAÍSO, 19 de mayo de 2025

VISTOS:

1° Lo dispuesto en los DFL N° 1 y 6, ambos de 1981; todos del entonces Ministerio de Educación Pública; en el DFL N° 28 de 2023 Ministerio de Educación; decreto exento N°1253 de 2017; decreto exento N°1546 de 2023 que fija las normas sobre control de juridicidad de la Contraloría Interna y supervisión legal de la Fiscalía General y, en el Decreto Supremo de Educación N° 167 de 2024.

CONSIDERANDO:

1° El decreto exento 406 de 2025, que aprueba el acuerdo N° 3, adoptado en Sesión Ordinaria N° 431, de fecha 22 de abril de 2025, de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso, cuyo texto es el siguiente: *“Por la unanimidad de sus miembros presentes en la sesión, la Junta Directiva de la Universidad de Valparaíso acuerda aprobar las Políticas Generales de la Universidad”*.

2° El oficio ordinario N° 19 de fecha 24 de abril de 2025 en que la directora general de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad remite al rector los antecedentes para la tramitación del decreto correspondiente, relativo a la política general de vinculación con el medio.

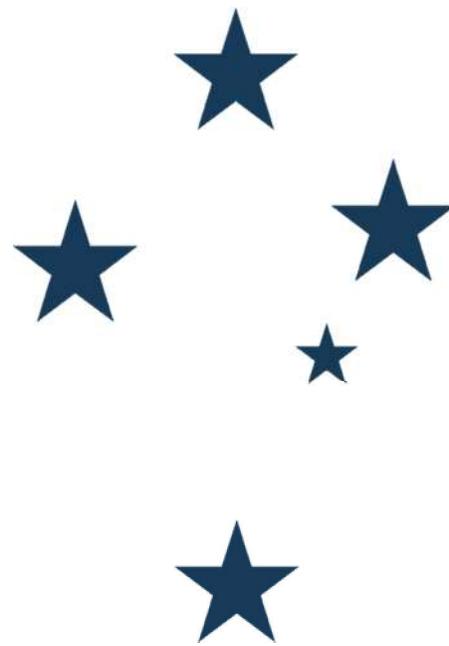
3° La conformidad expresada por el Vicerrector de Gestión Institucional, Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y, de la Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad en el cuerpo del presente escrito.

DECRETO:

I. **APRUÉBASE** la política de vinculación con el medio, cuyo texto es el siguiente:

Inicio de la transcripción





POLÍTICA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO



Código Verificación: 8fe93c89-7ea4-4972-a4f4-25ae85f66302 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electrónica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estará disponible por 90 Días contados desde la Fecha de Emisión. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.

CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES GENERALES	4
2.	FUNDAMENTACIÓN.....	5
3.	PRINCIPIOS RECTORES.....	6
4.	OBJETIVOS.....	7
5.	ALCANCES DE LA POLÍTICA O ÁMBITOS DE APLICACIÓN	8
6.	TEMPORALIDAD Y METODOLOGÍA DE REVISIÓN.....	9
7.	POLITICAS ESPECÍFICAS.....	10
8.	LINEAS DE ACCIÓN	13
9.	GLOSARIO	16



1. ANTECEDENTES GENERALES

La Universidad de Valparaíso responde a una larga tradición de inserción en el medio social, productivo, público, cultural, educacional, académico y de sus exalumnos(as), a nivel local, regional, nacional e internacional, a partir del quehacer de sus unidades académicas, centros especializados y organismos centrales desde donde se vincula con la comunidad en los más diversos ámbitos.

La Vicerrectoría de Vinculación con el Medio tiene como propósito principal contribuir al desarrollo de la Universidad de Valparaíso por medio de una articulación bidireccional con el entorno. Además, asesora al rector o la rectora en materias de vinculación nacional e internacional y facilita la interacción permanente de la institución con su entorno. Esta relación se enmarca en líneas de desarrollo que posibilitan un mejoramiento continuo por medio de políticas de vinculación.

Asimismo, como institución pública la universidad promueve la generación de espacios de articulación cultural y social a través de una rica, permanente y diversa actividad de extensión artística y cultural. Complementariamente, la comunicación oportuna y permanente de sus quehaceres constituye otro modo de relación con el entorno, cuyo propósito es aportar al debate y pensamiento crítico por medio de la difusión y divulgación del conocimiento que surge del quehacer académico.

En este contexto, las interacciones de la Universidad de Valparaíso con sus públicos de interés son dinámicas y diversas, por lo cual se necesita una constante revisión, sistematización y formalización de los requerimientos del entorno con el fin de darles una oportuna respuesta.



2. FUNDAMENTACIÓN

En la necesidad de contar con una estructura orgánica que dé sustento a las actividades propias del área, mediante el Decreto Exento N°1253 de 2017 se aprueba el nuevo reglamento orgánico de la Universidad de Valparaíso que crea la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio. Dependen de ella dos direcciones: la Dirección de Relaciones Institucionales y la Dirección de Extensión y Comunicaciones. Además, mediante el Decreto Exento N° 222 de 2021 se da origen a la Unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad, también parte de dicha vicerrectoría.

El decreto N° 1253, en su artículo 67, crea el Consejo de Vinculación con el Medio, encargado de coordinar al más alto nivel las necesidades y requerimientos de la universidad en materia de vinculación con el medio. Este es presidido por el(la) vicerrector(a) e integrado por:

- Un(a) académico(a) por facultad, con un total de 11.
- 4 representantes externos, de distintos públicos de interés, cuyo perfil o trayectoria destacada resulta especialmente relevante para colaborar en la tarea de vinculación con el medio a través de su mirada profunda, actualizada y crítica del entorno y del quehacer universitario.
- Un(a) alumno(a) de cada campus, incluyendo casa central, dando un total de 3.
- Podrá participar como invitado/a un/a representante de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación (VRII) y un/a representante de la Vicerrectoría Académica (VRA).

Este consejo se comenzó a conformar en mayo de 2021 y tuvo su primera sesión oficial el 3 de diciembre del mismo año.

Además, desde la creación de la vicerrectoría se implementaron instancias de participación con los(as) coordinadores(as) de vinculación con el medio de cada escuela e instituto. En ellas se ha trabajado en los lineamientos mediante los cuales las unidades académicas se articulan con los socios(as) comunitarios(as), así como también se han definido las políticas de vinculación con el medio, formalizadas mediante el Decreto Exento N° 2034 de 2020, y la Política y el Concepto de Sostenibilidad y Medioambiente, a través del Decreto Exento N°3230 del 28 de octubre de 2021.



3. PRINCIPIOS RECTORES

La Universidad de Valparaíso, en relación con la vinculación con el medio, hace suyos los siguientes principios:

- 3.1. Bidireccionalidad:** desarrollar relaciones con el entorno, permitiendo con ello la creación de conocimientos compartidos, la generación de aprendizajes y beneficios mutuos, no necesariamente simultáneos, tanto para la comunidad con la cual se interactúa como para la Universidad de Valparaíso. Para ello, se llevan a cabo un conjunto de interacciones sistémicas con las comunidades respectivas, permitiendo compartir conocimientos, saberes y experiencias propias del quehacer universitario que posibilitan que la institución pueda recoger aquellos elementos que nacen de esta relación bidireccional, lo que se constituye como la base de un proceso de aprendizaje y mejora continua.
- 3.2. Colaboración y trabajo en red:** fomentar relaciones con instituciones y organizaciones a nivel local, nacional e internacional que permitan la colaboración con grupos como el sector público, sector productivo, academia, sector escolar, exalumnos(as) y empleadores(as), sector productivo, sociedad civil y sector cultural que posibiliten el desarrollo de acciones pertinentes y el mutuo beneficio.
- 3.3. Internacionalización:** desarrollar la relación con actores(rices) internacionales que proporcione una fuente de información, experiencia y recursos para el mejoramiento del quehacer universitario, favoreciendo el acercamiento y la mejora de la sociedad.
- 3.4. Cultura sostenible:** incentivar acciones de sensibilización ambiental, así como también la implementación de prácticas sostenibles institucionales, de tal manera de contribuir al desarrollo sostenible de la región y del país y el cuidado del medio ambiente.
- 3.5. Desarrollo del entorno:** aportar al desarrollo de las comunidades a nivel regional, nacional e internacional, poniendo a disposición de las organizaciones que lo requieran sus competencias y capacidades para prestar servicios, asistencia técnica, formación continua, asesorías, entre otras.
- 3.6. Democratización del conocimiento, las artes y las culturas:** fomentar la generación y acceso a las iniciativas que tiene la institución en la creación, promoción y difusión del conocimiento, las artes y la cultura para la comunidad UV y agentes regionales, nacionales e internacionales.



4. OBJETIVOS

La universidad tiene como desafío estratégico fortalecer la vinculación con el medio regional, nacional e internacional para un mayor desarrollo social y productivo, procurando una mayor internacionalización de la institución.

Para llevar a cabo este desafío se proponen los siguientes objetivos:

4.1. Promover y evaluar las iniciativas bidireccionales de vinculación con el medio que se desarrollan en la universidad.

Para lo anterior se deberán fortalecer distintas estrategias que fomenten y promuevan la realización de actividades bidireccionales de vinculación con el medio con los grupos de interés definidos por la institución. Junto con ello, se deberán implementar mecanismos sistemáticos de evaluación de dichas actividades que permitan dimensionar la contribución que realiza la institución en los diferentes niveles.

4.2. Consolidar el posicionamiento y la identidad corporativa de la universidad en los distintos grupos de interés y en la comunidad UV.

Para ello se deberán fortalecer las estrategias de comunicación interna y externa de la institución, así como también la presencia pública. De manera paralela se deberán optimizar las relaciones con los grupos de interés, lo que permitirá generar fidelización y asociación con ellos.

4.3. Fortalecer las iniciativas que tiene la institución en la creación, promoción y difusión de las artes y cultura para la comunidad UV, la región y el país.

Con este fin, se deberá fortalecer y articular la extensión académica de las unidades con la de la institución, junto con los programas y proyectos artísticos y culturales, lo que permitirá mayor visibilidad, valoración y participación de la comunidad UV y de los socios(as) estratégicos(as) en los programas y actividades artístico-culturales.

4.4. Fortalecer transversalmente la internacionalización de la institución, respondiendo a los nuevos desafíos regionales, nacionales y globales.

Para esto se deberán desarrollar estrategias y acciones de intercambio académico y estudiantil, fortaleciendo los convenios y las alianzas de cooperación internacional que permitan una mayor participación en las redes de colaboración.

4.5. Consolidar el modelo de vinculación con el medio de la institución.

Con este fin se deberá consolidar una estructura orgánica, definiendo roles y funciones asociadas a los(as) encargados(as) de la vinculación con el medio. De forma posterior, se deberá socializar el modelo de vinculación, desarrollando seguimiento y evaluación de este para finalmente medir su impacto.

4.6. Desarrollar mayores vínculos con egresados(as), titulados(as), graduados(as) y empleadores(as).

En tal sentido, se deberá realizar un seguimiento permanente de estos grupos de interés que permita retroalimentar el proceso formativo en las unidades académicas. Esto permitirá, además, el desarrollo de ofertas de educación continua y de proyecciones de alianzas estratégicas con las organizaciones a las que estos(as) pertenecen.



5. ALCANCES DE LA POLÍTICA O ÁMBITOS DE APLICACIÓN

- 5.1. Comunidad universitaria:** dirigida a estudiantes, académicos/as, funcionarios/as universitarios/as y equipos directivos, esta política promueve la participación en procesos de vinculación que generen beneficios mutuos entre la universidad y su entorno, fortaleciendo el compromiso público y territorial de la institución.
- 5.2. Gestión Institucional:** este ámbito comprende la consolidación de una estructura organizacional que sustente la vinculación con el medio, mediante la articulación entre unidades, el desarrollo de políticas específicas, la planificación estratégica y la evaluación de impacto de las acciones ejecutadas, todo ello en concordancia con los lineamientos del PDEI y la misión institucional.
- 5.3. Formación de pregrado y postgrado:** impulsa la integración de la vinculación con el medio en los procesos formativos, fortaleciendo el aprendizaje significativo a través de metodologías activas, y promoviendo la formación ciudadana y el compromiso ético.
- 5.4. Investigación, innovación y creación artística:** promueve el desarrollo de iniciativas que articulen la producción de conocimiento con las necesidades y desafíos del entorno, a través de proyectos colaborativos, transferencia tecnológica, cocreación con actores/rices sociales y la democratización de la ciencia y el arte, aportando al desarrollo sustentable desde una perspectiva interdisciplinaria.
- 5.5. Vinculación institucional y redes:** comprende la relación formal y sostenida con instituciones públicas, privadas, a nivel local, nacional e internacional. Este ámbito potencia el trabajo colaborativo, la participación en redes estratégicas y la generación de alianzas para abordar desafíos comunes, consolidando el rol público de la universidad.
- 5.6. Seguimiento de egresados/as, titulados/as, graduados/as y empleadores/as:** establece mecanismos sistemáticos para mantener un vínculo permanente con egresados/as y empleadores/as, favoreciendo la retroalimentación de los procesos formativos, el diseño de ofertas pertinentes de educación continua, el análisis de trayectorias laborales y la construcción de comunidades de colaboración profesional.
- 5.7. Extensión cultural y académica:** fomenta la creación, promoción y difusión de expresiones culturales, artísticas y académicas, abiertas y accesibles a la sociedad.
- 5.8. Sostenibilidad y medioambiente:** incorpora la promoción de prácticas sostenibles y de educación ambiental como eje transversal de la vinculación institucional. Este ámbito impulsa acciones orientadas al uso eficiente de los recursos, la conciencia ecológica y el compromiso con los desafíos medioambientales de los territorios.
- 5.9. Internacionalización:** fortalece la dimensión global de la vinculación, promoviendo alianzas internacionales, movilidad académica y estudiantil, proyectos de cooperación, y acciones con enfoque intercultural. Este ámbito enriquece la diversidad institucional y posiciona a la Universidad de Valparaíso como un actor relevante a nivel global.



6. TEMPORALIDAD Y METODOLOGÍA DE REVISIÓN

- 6.1. Vigencia:** la presente política regirá a partir de su formalización oficial y tendrá vigencia hasta el año 2030, en concordancia con la duración del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional (PDEI) al cual se encuentra alineada.
- 6.2. Periodicidad de evaluación:** esta política será monitoreada anualmente a través de la evaluación de su plan de acción.
Asimismo, será también revisada en profundidad cada tres años a modo de generar ajustes y posibles actualizaciones que contribuyan a los procesos de mejora continua. Estos deberán ser aprobados por el Consejo Universitario, según establece el DFL N° 28 de 2023.
- 6.3. Visación:** de forma previa a la presentación para aprobación en el Consejo Universitario, las políticas deberán ser visadas por la Dirección General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad, en conformidad a lo establecido en el reglamento orgánico de la universidad.



7. POLITICAS ESPECÍFICAS

7.1. Política de relaciones institucionales

Esta política, orientada a establecer vínculos permanentes con instituciones públicas y privadas nacionales, tanto a nivel institucional como a nivel de pregrado, postgrado, investigación y creación artística, considera acciones bidireccionales de colaboración entre instituciones, aportando conocimiento disciplinario y recogiendo necesidades y desafíos. Estas acciones consideran también la participación de la universidad en instancias de articulación con entidades públicas y privadas y con representantes de la sociedad civil y sector cultural que participen de estas, definidas como relevantes para el territorio próximo o entorno significativo, con el propósito de aportar a dichas entidades el conocimiento disciplinario y recoger de ellas las necesidades y desafíos para el desarrollo regional y nacional.

7.2. Política de transferencia de bienes y servicios sociales

Al igual que la anterior, esta política se caracteriza por orientarse a la ejecución de actividades bidireccionales, estableciendo una relación con los públicos de interés fomentando el vínculo con la comunidad a través de la prestación de servicios de centros especializados y actividades de docencia práctica e investigación aplicada, destinados a atender los requerimientos del desarrollo social, económico y cultural de la ciudad, de la región y el país, aportando de manera sustantiva a la formación de los(as) estudiantes y a la generación de competencias a partir de experiencias prácticas en conjunto con la comunidad, creando bienes públicos a disposición de la misma.

7.3. Política de seguimiento de egresados(as), titulados(as), graduados(as) y empleadores(as)

Promueve un vínculo permanente con sus egresados(as), titulados(as), graduados(as) y empleadores(as) con el propósito de apoyar la transición laboral, la empleabilidad y la formación continua, así como recibir la retroalimentación para la mejora continua del quehacer institucional. Considera tanto actividades orientadas a la toma y mantención de contacto con los(as) egresados(as), titulados(as), graduados(as) y empleadores(as), como a la recepción de información aportada por parte de dichos(as) actores(rices), de manera de contar con una fuente permanente que permita monitorear la inserción laboral, su evaluación del proceso formativo y su ajuste a las demandas del mercado laboral actual. Además, se consideran actividades tendientes a recibir retroalimentación por parte de ellos(as), en actividades bidireccionales, en busca de brindar información cualitativa a procesos de mejora continua de las carreras.

7.4. Política de internacionalización

Promueve e incorpora la dimensión internacional y la interculturalidad en todos los ámbitos del quehacer institucional (docencia de pregrado, postgrado, investigación, innovación y creación artística), de manera de acrecentar la visibilidad y puesta en valor de la universidad. Involucra acciones bidireccionales orientadas a establecer vínculos permanentes con instituciones académicas extranjeras, en busca de aportar a la interculturalidad en todos los niveles, tanto a través de la apertura a la recepción de



alumnos(as) y académicos(as) de otros países, como a través del apoyo para que los(as) que sean parte de la comunidad UV puedan cruzar las fronteras y ampliar sus horizontes culturales, disciplinares y sociales, poniendo en valor a la universidad.

7.5. Política de comunicación

Informa, promueve y divulga de manera sistemática -tanto al entorno como a la comunidad universitaria- la actividad institucional, bajo las normas de identidad corporativa y a través de sus distintas plataformas, así como de los medios de comunicación y redes sociales, poniendo en valor el quehacer y pensamiento de sus académicos(as), funcionarios(as) y estudiantes, como una forma de contribuir al debate de ideas y expansión del conocimiento. Se orienta a la difusión de las actividades institucionales a través de sus distintos canales y plataformas, por lo que comprende actividades eminentemente unidireccionales orientadas a informar a sus diferentes públicos de interés acerca del quehacer y el pensamiento de sus académicos(as), funcionarios(as) y estudiantes.

7.6. Política de medios

Promueve la distribución de contenido científico, informativo y cultural, que, enmarcado en los principios, valores y normas institucionales, favorece el desarrollo de las comunidades del entorno universitario y potencia la presencia pública de la institución.

7.7. Política de promoción de programas académicos

Promueve y difunde la oferta de programas de pregrado, de educación continua y de postgrado y postítulo entre la comunidad regional, nacional e internacional, poniendo en valor el proyecto educativo institucional y las características propias de una institución pública de educación superior, resaltando su carácter complejo, pluralista y diverso.

7.8. Política de extensión cultural y académica

Fomenta, desarrolla y difunde la creación artística y cultural, tanto propia como de otras instituciones o personas de su entorno significativo, con el objeto de aportar bienes culturales accesibles a la comunidad. Asimismo, a través de la extensión académica se busca compartir el conocimiento que emerge del quehacer institucional hacia la sociedad. Ello la define como una política más bien unidireccional, que busca aportar desde la extensión de su quehacer, en sus diversas disciplinas, a sus entornos relevantes.

7.9. Política de asistencia técnica

Encaminada a satisfacer las necesidades de organizaciones, tanto públicas como productivas, mediante consultorías, asesorías, asistencias técnicas, estudios o investigaciones aplicadas, contratadas por algunas de dichas organizaciones. Incluye el apoyo a emprendimientos locales que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo.



7.10. Política de educación continua

Responde a las necesidades del entorno fomentando el desarrollo y la actualización del conocimiento a través de la especialización y capacitación, brindando excelencia académica, tanto a profesionales como no profesionales, en diferentes modalidades educativas, como cursos, talleres y diplomados. La oferta formativa de esta política puede dar respuesta también a necesidades emergentes de interés público, tales como temas ligados a la ciudadanía, cambios sociales, prevención de salud, adecuando los requerimientos formales de los cursos y diplomados a las necesidades de quienes requieren estas instancias de formación.

7.11. Política de donaciones, auspicios y patrocinios

Procura conseguir apoyo financiero complementario a través de recursos provenientes del sector privado, mediante donaciones, auspicios y patrocinios, que contribuyan al desarrollo de las actividades propias de la institución, acorde con su misión, visión y la normativa vigente. A su vez, la universidad auspiciará y patrocinará actividades que sean de interés institucional.

7.12. Política de sostenibilidad y medioambiente

Incentiva prácticas sostenibles al interior de la comunidad universitaria, con una mirada transversal e intersectorial, articulando las distintas áreas de la gestión institucional y los distintos grupos de interés, considerando como un pilar fundamental la educación a la comunidad interna y externa, que fomente la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.



8. LINEAS DE ACCIÓN

8.1. Relaciones bidireccionales: para promover y evaluar las iniciativas bidireccionales de vinculación con el medio se establecen y fortalecen diversas estrategias que fomentan la interacción activa y recíproca con los grupos de interés definidos por la universidad. Esto incluye la organización de actividades, seminarios y talleres que facilitan el intercambio de conocimientos y experiencias entre la universidad y su entorno. Además, se busca implementar mecanismos sistemáticos de evaluación, como encuestas de satisfacción, análisis de impacto y estudios de caso, que permitan medir de manera objetiva la contribución de estas actividades en diferentes niveles. La recopilación y análisis de estos datos deben ser utilizados para ajustar y mejorar continuamente las estrategias de vinculación, asegurando así una contribución significativa y sostenible de la universidad a su entorno.

8.2. Relaciones institucionales: las acciones que se ejecutan en este ámbito buscan desarrollar y consolidar la vinculación con organismos públicos y privados nacionales a nivel institucional, para fortalecer el pregrado, el postgrado, la investigación y la creación artística.

Se consideran como acciones válidas aquellas que favorecen la colaboración entre instituciones, aportando conocimiento disciplinario y recogiendo necesidades y desafíos del entorno, propiciando la participación formal de la universidad en instancias de articulación con entidades públicas y privadas y con representantes de la sociedad civil y el sector cultural relevantes para el entorno significativo, generando actividades formales como cursos, seminarios, simposios, congresos, charlas, postítulos y diplomados, proyectos de investigación y prestación de servicios, así como otros que originen certificación de la universidad y que tengan por objetivo aportar a dichas entidades el conocimiento disciplinario y recoger de estas las necesidades y desafíos para el desarrollo regional y nacional.

8.3. Transferencia de bienes y servicios sociales: las tareas que se desarrollan en esta área buscan establecer relaciones con los públicos de interés, a través de la prestación de servicios de centros especializados y actividades de docencia práctica e investigación aplicada.

Se consideran como acciones válidas aquellas que favorecen el desarrollo social, económico y cultural del territorio, aportando de manera sustantiva a la formación de estudiantes y a la generación de competencias a partir de estas experiencias prácticas, como cursos, capacitaciones, estudios, toma de muestras, control de calidad, tratamientos médicos, odontológicos y otros que permitan la creación de bienes públicos a disposición de la comunidad y la transferencia de conocimientos y servicios.

8.4. Seguimiento de egresados(as), titulados(as), graduados(as) y empleadores(as): las actividades que se llevan a cabo en esta esfera buscan promover un vínculo permanente con los egresados(as), titulados(as) y graduados(as) de la Universidad, además de empleadores(as), con el propósito de apoyar la transición laboral, la empleabilidad y la formación continua, así como recibir retroalimentación para la mejora continua del quehacer institucional.

Se consideran como acciones válidas aquellas que propenden a la toma y mantención de contacto con el público objetivo, la recepción de información aportada por parte de dichos actores(rices), su evaluación acerca del proceso formativo y su



ajuste a las demandas del mercado laboral actual, tales como cursos, seminarios, capacitaciones, estudios, actividades culturales y de extensión y todas aquellas tendientes a recibir retroalimentación cualitativa que propicien procesos de mejora continua en las carreras.

8.5. Internacionalización: las iniciativas que se emprenden en este campo buscan incorporar la dimensión internacional y la interculturalidad en todos los ámbitos del quehacer institucional, de manera de acrecentar la visibilidad y puesta en valor de la universidad.

Se consideran como acciones válidas aquellas que permiten establecer vínculos permanentes con instituciones académicas extranjeras, aportando interculturalidad en todos los niveles, como la recepción de alumnos(as) y académicos(as) de otros países, envío de integrantes de la comunidad UV al extranjero, desarrollo de proyectos de investigación conjunto, visitas puntuales de profesores(as) extranjeros(as), cursos en línea y todas aquellas que tiendan a ampliar los horizontes culturales, disciplinares y sociales de la universidad.

8.6. Comunicación: las acciones que se ejecutan en este ámbito buscan promover y divulgar de manera sistemática la actividad institucional bajo las normas de identidad corporativa, a través de las distintas plataformas institucionales, así como de los medios de comunicación y redes sociales.

Se consideran como acciones válidas aquellas que ponen en valor el quehacer y pensamiento de los académicos(as), funcionarios(as) y estudiantes, contribuyendo al debate de ideas y expansión del conocimiento, por medio de reportes, reportajes, informes y promoción de los resultados destacados de la docencia de pre y postgrado, cursos, seminarios, simposios, congresos, charlas, postítulos y diplomados, proyectos de investigación y prestación de servicios, así como otras que se orienten a la difusión de las actividades institucionales.

8.7. Promoción de programas académicos: las tareas que se efectúan en esta área buscan promover y difundir la oferta de programas de pregrado, de educación continua y de postgrado y especialidades en salud entre la comunidad regional, nacional e internacional.

Se consideran como acciones válidas aquellas que ponen en valor el proyecto educativo institucional y las características propias de una institución pública de educación superior, como participación en ferias nacionales e internacionales, publicaciones en prensa y redes sociales, promoción en diversos estamentos de la sociedad, así como otras que se orienten a resaltar el carácter complejo, pluralista y diverso de la institución.

8.8. Extensión cultural y académica: las actividades que se verifican en esta esfera buscan fomentar, desarrollar y difundir la creación artística y cultural, tanto propia como de otras instituciones o personas de su entorno significativo, aportando bienes culturales accesibles a la comunidad. Asimismo, a través de la extensión académica se busca compartir el conocimiento que emerge del quehacer institucional hacia la sociedad.

Se consideran como acciones válidas aquellas que ponen en valor la creación artística y cultural junto con el conocimiento que genera la institución, como exposiciones, muestras, publicaciones en prensa y redes sociales y promoción en diversos estamentos de la sociedad, así como otras que se orienten a resaltar desde la



extensión el quehacer universitario, en sus diversas disciplinas, a sus entornos relevantes.

8.9. Asistencia técnica: las iniciativas que se desarrollan en este campo buscan satisfacer las necesidades de organizaciones públicas y/o productivas, para un mejor desarrollo de su quehacer.

Se consideran como acciones válidas aquellas que permiten desarrollar consultorías, asesorías, asistencias técnicas, estudios o investigaciones aplicadas, así como otras que sean contratadas por algunas de dichas organizaciones, incluyendo apoyo a emprendimientos locales que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo.

8.10. Educación continua: las acciones que se cumplen en este ámbito buscan fomentar el desarrollo y la actualización del conocimiento a través de la especialización y capacitación, tanto a profesionales como no profesionales.

Se consideran como acciones válidas las diferentes modalidades educativas, tales como cursos, talleres y diplomados, así como otras que respondan a las necesidades del entorno, brindando excelencia académica por medio de una oferta formativa adecuada a las necesidades de formación.

8.11. Donaciones, auspicios y patrocinios: las tareas que se llevan a cabo en esta área buscan conseguir apoyo financiero complementario a través de recursos provenientes del sector privado.

Se consideran como acciones válidas las diferentes gestiones para el logro de donaciones, auspicios y patrocinios, así como otras que contribuyan al desarrollo de las actividades propias de la institución acorde con su misión, visión y la normativa vigente. Del mismo modo, se consideran acciones válidas los auspicios y patrocinios que la universidad realice, de acuerdo con el interés institucional.

8.12. Sostenibilidad y medioambiente: las iniciativas que se emprenden en esta esfera tienden a la promoción de una cultura sostenible transversal en la institución, junto con el desarrollo de una conciencia sobre el cuidado del entorno, tanto dentro de la universidad como fuera de ella.

Estas acciones van desde el desarrollo de actividades de sensibilización ambiental, hasta prácticas en pos del uso eficiente de los recursos naturales, tanto en la institución como en las comunidades donde ella se inserta geográficamente.



9. GLOSARIO

Término	Definición
Asistencia técnica	Actividades de apoyo específico a entidades del entorno.
Bidireccionalidad	Concepto que alude a los procesos mediante los cuales la Universidad de Valparaíso transfiere y comparte conocimiento, así como también adquiere otros saberes de parte del entorno, logrando un beneficio y aprendizaje mutuo, no necesariamente simultáneos.
Colaboración y trabajo en red	Proceso que fomenta las relaciones de mutuo beneficio con instituciones y organizaciones a nivel local, nacional e internacional.
Comunicación	Acción que promueve la actividad institucional.
Consejo de Vinculación con el Medio	Instancia encargada de coordinar las necesidades y requerimientos de la Universidad en materia de vinculación con el medio en su más alto nivel.
Democratización del conocimiento, las artes y las culturas	Concepto que alude al proceso que fomenta la generación y el amplio acceso a las iniciativas que desarrolla la institución en este ámbito.
Desarrollo del entorno	Corresponde a los aportes que realiza la institución a las comunidades que considera significativas.
Desarrollo sustentable	Es el proceso de mejoramiento sostenido y equitativo de la calidad de vida de las personas fundado en medidas apropiadas de conservación y protección del medio ambiente, de manera de no comprometer las expectativas de las generaciones futuras.
Donaciones, auspicios y patrocinios	Gestiones que buscan apoyo financiero complementario privado.
Educación continua	Acciones que fomentan la actualización del conocimiento de entidades del entorno.
Extensión cultural y académica	Es el conjunto de actividades que fomentan el quehacer cultural y académico de la institución.
Identidad corporativa	Corresponde a la imagen y la percepción pública de la universidad. Designa a las características propias de la institución, que construyen su imagen.
Impacto (contribución) de acciones de vinculación con el medio	Corresponde a la consecuencia, el efecto o resultado que generan las iniciativas o proyectos de vinculación con el medio que lleva a cabo la IES. Tales efectos o resultados inciden positivamente en la formación de los y las estudiantes y en las actividades de investigación, creación y/o innovación, realizadas por la universidad, con los agentes del entorno ¹ .
Institución pública	Toda entidad de propiedad y gestión del Estado.
Institución privada	Aquella entidad que es propiedad de un privado o de un grupo de estos.
Internacionalización	Proceso de relación con actores/rices internacionales que mejora el quehacer universitario y su relación con la sociedad.
Entornos significativos	grupos o instituciones relevantes para la universidad.
Evaluación de impacto	Medición de los resultados y satisfacción de los/as usuarios/as, así como del aprendizaje y mejora continua internos.
Modelo de vinculación	Enfoque que establece relaciones unidireccionales y bidireccionales con los públicos de interés, así como el proceso de medición del impacto.
Posicionamiento	Ubicación de la marca institucional en el entorno significante.

¹ Criterio 12. Nivel 3 de los Criterios y Estándares de Calidad para la Acreditación Institucional del Subsistema Universitario.



Público de interés	Grupos de personas y/o instituciones relevantes para la universidad.
Relaciones institucionales	Corresponde al conjunto de acciones que se desarrollan con otras instituciones.
Sostenibilidad	Concepto dinámico que incluye la búsqueda de la calidad ambiental y la equidad social mediante la incorporación de lineamientos orientadores que permitan actuar de forma coherente con un futuro sostenible.
Seguimiento de egresados/as, titulados/as y empleadores/as	Son las acciones que promueven un vínculo permanente con estos grupos.
Transferencia de bienes y servicios	Corresponde a las labores que favorecen el desarrollo del territorio.
Vinculación con el medio	Concepto que alude a la dimensión del quehacer académico institucional que responde con pertinencia a las necesidades del entorno regional, nacional e internacional mediante un conjunto de programas, proyectos y actividades que contribuye a la mejora continua y produce un mutuo beneficio.



II. Corresponderá al/la Directora General de Desarrollo Institucional y Aseguramiento de la Calidad y a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, disponer de las medidas para su mejor implementación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**OSVALDO CORRALES JORQUERA
RECTOR
UNIVERSIDAD DE VALPARAISO**

OCJ/SNV/DME/jrb

Juan
Pablo
Jaña
Nuñez

Firmado digitalmente por Juan Pablo Jaña Nuñez
DN: cn=Juan Pablo Jaña Nuñez, o=Universidad de Valparaíso, ou=Universidad de Valparaíso, email=jp.nunez@uv.cl, c=CL

María
Soledad
Narea
Veas

Firmado digitalmente por María Soledad Narea Veas
DN: cn=María Soledad Narea Veas, o=Universidad de Valparaíso, ou=Universidad de Valparaíso, email=soledad.narea@uv.cl, c=CL

Paulina
Cecilia
Gundlach
Gundersch

Firmado digitalmente por Paulina Cecilia Gundlach Gundersch
DN: cn=Paulina Cecilia Gundlach Gundersch, o=Universidad de Valparaíso, ou=Universidad de Valparaíso, email=paulina.gundlach@uv.cl, c=CL

Firmado digitalmente por Jeronimo Rojas Bugueño

Christian
Hernan
Corvalan
Rivera

Digitally signed by Christian Hernan Corvalan Rivera

RECTORIA – SECRETARIA GENERAL - VICERRECTORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL – VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
- FISCALÍA GENERAL- CONTRALORÍA - DECANATOS - OFICINA DE PARTES.



Página de Firmas - Oficios Internos

Página 19 de 19 - 8fe93c89-7ea4-4972-a4f4-25ae85f66302



Código Verificación: 8fe93c89-7ea4-4972-a4f4-25ae85f66302 - Verificar en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx>

Documento incorpora Firma Electrónica conforme a la Ley N°19.799. La Vigencia de la Firma Electrónica en el Documento al igual que la Integridad y Autenticidad del Mismo deben ser verificadas en <https://uvdatasoft.azurewebsites.net/Validacion/validarDocumento.aspx> donde estará disponible por 90 Días contados desde la Fecha de Emisión. Documento Impreso es sólo una copia del Documento Original.